REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CHOCO

BOLETIN DEPARTAMENTAL

ORGANO DE DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CHOCO
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

AÑO VI | Imp. Dptal. Quibdó | Quibdó, diciembre 29 de 1956 | NUMERO - 53

El Gobernador del Chocó

Después de tratar con el Jefe del Estado asuntos de vital importancia relacionados con su administración, viajó ayer a Quibdó el doctor Guillermo Valencia Ibáñez, gobernador ejemplar que ha entregado sus mejores energías al servicio del Chocó. Interesado en darle un vuelco total a su comarca, en perfilarla en el país como ejemplo de progreso, en darle el sitio justo que reclama su diario desarrollo social, el doctor Valencia no ha descuidado la solución de los problemas que la aquejan y conduce la acción oficial hacia la realización de un programa ordenado y eficiente que venga a dar testimonio cierto de la manera como el regimen labora en beneficio de la patria. El Chocó, celosamente vigilado por la voluntad constructiva del doctor Valencia, aparece en esta forma como tierra promisoria llamada, en un futuro no lejano, a consolidar su economía, a contar con mejores recursos de superación y a proyectarse con definida confianza en este espectáculo de vitalización de la República.

Incrementando la enseñanza primaria con la creación de escuelas y la formación de un selecto número de maestros; organizando la hacienda pública en el Departamento; intensificando las campañas agropecuarias; desarrollando un vasto plan de obras públicas que abra las puertas del comercio en general, el gobernador Valencia Ibáñez da prueba de su preocupación por dotar a la comarca bajo su mandato de materiales aptos para afianzar los diferentes frentes de su trabajo y ganarle títulos que acrediten su compromiso de surgir y su devoción por el progreso.

Sin lugar a dudas el Chocó atraviesa en los actuales momentos una auténtica etapa de superación que bien puede asegurarle un sitio destacado en el futuro, propicio para realizarse enteramente. Proyecta el gobernador Valencia Ibáñaz, entre otras, la construcción de un lujoso Hotel de Turismo que atraiga la atención de las gentes hacia las maravillas del Departamento, y no descansa en la tarea de llevar a todos sus rincones obras encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo.

Pero un aspecto importante que no puede pasar inadvertido, es el que hace relación con la paz en el Chocó. En igual forma que todos los del país, este Departamento vive hoy en completa calma y sus habitantes, convencidos de que sólo mediante el trabajo y el apoyo al gobierno que hace posible el feliz desenvolvimiento de la sociedad, pueden alcanzar los frutos deseados, no participan del juego de la política estéril y se confunden con los programas oficiales que pregonan la necesidad del entendimiento entre todos los colombianos.

Con Guillermo Valencia Ibáñez, el Chocó sabe defendidos sus intereses, respaldado su progreso y unificado su espíritu. Por eso se explica que el eficiente mandatario goce de las simpatías del pueblo y responda a ella con una decidida voluntad de realizaciones bienhechoras.

Tomado del «Diario Oficial» del 20 de diciembre

El Gobernador del Chocó gestiona la construcción de importantes vías

Se encuentra en esta capital el señor Gobernador del Departamento del Chocó, doctor Guillermo Valencia Ibáñez, desde días atrás, con el propósito de gestionar ante las altas esferas oficiales, asuntos relacionados con la administración a su cargo.

Uno de los fundamentales problemas que ventila el destacado funcionario es el relacionado con las vías de penetración del mencionado Departamento, que sufre las consecuencias de un penoso aislamiento, obstáculo que no ha permitido incrementar en forma justa su desarrollo agropecuario. El Chocó dispone de excelentes tierras agrícolas en todas las regiones del Pacífico, la hoya del Atrato, alto San Juan, las privilegiadas regiones de Acandí, Unguía, Bellavista, Munguidó, la cordillera del Baudó, el valle del Ingará, comarcas fértiles que un buen día tendrán que incorporarse a la economía nacional, para fortuna del país.

Con todo, urge que esa vasta tarea de integración nacional se agigante, se acelere y cumpla, si se aspira culminar con una ciclópea tarea de redención patria.

Digitalizado Hemeroteca del Chocó-UTCH

La carretera Cartago-Nóvita, una de las vías de penetración, por el momento, pues está destinada a ser congestionada arteria internacional, es una de las obras materiales cuya ejecución se espera con justo afán. Su construcción urge a agricultores y ganaderos, a vallecaucanos y chocoanos, ya que va a desembotellar regiones señaladas por su indiscutible riqueza.

Así las cosas, resulta el empeño del señor gobernador Valencia Ibáñez digno de apoyo y de toda loa.

De «La República» del 16 de diciembre.

Se establecen nuevos precios a licores del monopolio oficial

El Gobierno del Departamento, por Decreto Nº 494 de fecha 14 de diciembre fijó nuevos precios a los siguientes licores del monopolio oficial, así:

En la Superintendencia de Rentas, Tesorería Subalterna de Rentas de Istmina, Recaudaciones y Colecturías de Hacienda:

Whisky Albany,	botella.....	$	30.00
Brandy Chatelaine,	»	»	32.00
Brandy Soberano.	»	»	29.00
Champaña Victor Clicquot Demi-Sec	»	»	38.00

Precios para cantinas, bares y demás establecimientos:

Whisky Albany,	botella,	34.00
Brandy Chatelaine.	botella.	36.00
» Soberano		33.00
Champaña Victor Clicquot Demi-Sec		43.00

EL GOBERNADOR DEL CHOCO Y LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO

Se complacen en presentar a todos los habitantes del Departamento un cálido saludo de Pascuas y Año Nuevo,

Quibdó, diciembre de 1956

Aviso

El Alcalde Municipal de Acandí

HACE SABER

Qne el señor Pastor R. Machado, con cédula de ciudadanía número 2926671 de Quibdó, por conducto de este despacho solicita al señor Ministro de Agricultura y Ganadería la adjudicación definitiva del terreno baldío denominado *Bella Esperanza*, situado en paraje del corazón corregimiento de Unguía dentro de este distrito. Departamento del Chocó, en extensión de DOSCIENTAS (200) hectáreas, explotación económica con cultivos permanentes de plátanos, pastos artificiales rastrojos y porción adyacentes desde hace treinta años, dentro de los siguientes linderos: Norte predio de Roberto de León, Este, baldíos nacionales, Sur, el peticionario, y Oeste, quebrada de *Ticolé*

Que el presente aviso, se dá de conformidad con el artículo 1º de la Ley 97 de 1946, para que quien crea tener derecho, formule oposiones.

Acandí noviembre 7 de 1956.

El Alcalde Mupal.,

Sto. 1º *Luiz Ignacio Gusmán Díaz*

El Secretario,

Celestino Mosquera C.

Recibo N. 11625. Valor $ 7,55 (1-1)

Acta de posesión

del señor Abelardo Agudelo Palacios como director de la Agencia de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero de El Carmen (Chocó).

Al despacho de la Alcaldía municipal de El Carmen (Chocó), a los diecisiete días (17) del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis (1956), siendo las cuatro de la tarde, se presentó el señor Abelardo Agudelo Palacios con el objeto de tomar posesión del cargo de director de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero de esta localidad para el cual ha sido nombrado por la gerencia general de dicha institución de acuerdo con mensaje telegráfico de quince (15) de los corrientes, suscrito por el señor jefe de personal de la misma entidad, dirigido al suscrito en solicitud de posesión, en reemplazo de don Efraim Zapata Alzate, quien fue trasladado a otro cargo. El suscrito alcalde, por ante su secretario, previas las formalidades de rigor, recibió juramento al posesionado señor Agudelo Palacios y éste lo prestó formalmente prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que le corresponden en el cargo de director de dicha agencia de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero. El posesionado pre-

sentó los siguientes documentos: 1°) Cédula de ciudadanía número 159754, expedida en esta población; 2°) Libreta de servicio militar de segunda clase número 41298 (se trata de un recibo de Caja de la Administración de Hacienda Nacional de Cundinamarca, refrendado por el comandante del Distrito Militar número 33) del 1° de abril de 1946; y, 3°) Certificado de estar a paz y salvo con el Tesoro Nacional hasta el año de 1955, inclusive, expedido por la Recaudación de Hacienda Nacional de esta localidad, en la fecha, bajo el número 31171, de la serie "CK". Se deja constancia de que, por tratarse de un cargo de carácter particular, no se exigen más documentos ni certificados al posesionado. Para constancia se firma después de leída y aprobada, en seis (6) ejemplares.

El Alcalde,

Gabriel Valderrama Vásquez

El posesionado, *Abelardo Agudelo Palacios.*
El Secretario, *Hildebrando Rueda Ramírez.*

R.Ofl. N° 10966.—Valor $ 54,40 (3—3

Edicto

El Suscrito Secretario del Juzgado del Circuito en lo Civil de Quibdó,

HACE SABER:

Que en la demanda de Expropiación adelantada en este Juzgado por el doctor Julio Alvarez Cuesta, como apoderado especial del Municipio de Quibdó, contra los señores Musa Uechek, María de Jesús Cossio, y sucesión de Juan B. Mosquera representada por Eulalia Garcés vda. de Mosquera, Eulalia Mosquera de Salge, Carmen Mosquera de Perea Q., Cándida Mosquera vda. de Velasco, Josefina Mosquera de Meléndez, Dres. Manuel Mosquera Garcés, Luis Mosquera Garcés, Juan B. Mosquera Garcés y Sra., Fausto N. Mosquera Garcés, se ha dictado la siguiente providencia que en su parte,

DICE:

«Juzgado del Circuito en lo Civil. Quibdó, noviembre seis de mil novecientos cincuenta y seis.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado del Circuito en lo Civil de Quibdó, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, Resuelve: Decrétase la expropiación de la zona de terreno, ubicado dentro de los siguientes linderos: «A partir de la desembocadura de la quebrada *Nausígama* en el Atrato, hacia el oriente, hasta un punto situado a treinta metros del paramento occidental de la carrera 5ª, por ésta hacia el sur hasta su intercepción con la calle 15 ó Avenida Istmina; de este punto al oriente hasta la carrera 6ª; de aquí al Norte hasta la calle futura 20, y por ésta hacia el Occidente hasta el río Atrato», y de propiedad de los señores Musa Uuechek, María de Jesús Cossio y sucesión de Juan B. Mosquera, representada por Eulalia Garcés vda. de Mosquera, Eulalia Mosquera de Salge, Carmen Mosquera de Perea Q., Cándida Mosquera vda. de Velasco, Manuel Mosquera Garcés, Luis Juan B. y Fausto Mosquera Garcés y Josefina Mosquera de Meléndez. Para efectos de la indemnización a que haya lugar, dispónese el avalúo del terreno, para lo cual los interesados designarán los peritos en el acto de la notificación o dentro de los tres días siguientes, de la lista oficial de que trata la Ley 63 de 1936. Cópiese, notifíquese y cúmplase. El Juez, (fdo.) *Gabriel Vallejo Ospina.* — Secretario, (fdo). *Manuel Horacio Lemos A».*

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 17 de la Ley 35 de 1915 y para notificar la anterior sentencia a los demandados ausentes, se fija el presente EDICTO en lugar público de la Secretaría de este Despacho, por el término de cinco días y copia de él se entrega a la parte interesada para su publicación por tres, veces en un periódico de la localidad.

Fijado en Quibdó, hoy diecinueve (19) de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis (1956).

Manuel Horacio Lemos A.,
Secretario del Juzgado

Recibo oficio 10426 - valor $ 66.45 - (3-2)

Voces de estímulo

El Excmo. Sr, Vicario Apostólico de Istmina reconoce la labor del mandatario seccional Dr. Guillermo Valencia Ibáñez.

Medellín, diciembre 19 de 1956

Sr. doctor don Guillermo Valencia Ibáñez,
Gobernador del Chocó.

Muy estimado doctor:

Acabo de regresar de Caracas donde asistí como Delegado Oficial al Segundo Congreso Eucarístico Bolivariano y quiero lo primero agradecer a Ud. muy sinceramente los auxilios concedidos al Vicariato Apostólico de Istmina, para las Iglesias, Capillas, etc., por parte del Gobierno Deptal., en buena hora confiado a su cuidado.

Dios ha de pagarle su valiosa influencia y confío continuará interesándose por este vicariato al elaborar los futuros presupuestos.

Aprovecho la ocasión para presentarle mi cordial saludo de Pascuas de Navidad y desearle muchos éxitos en sus labores gubernamentales para el próximo año.

Muy agradecido le envío mi Bendición.

Atentamente,

Gustavo Posada Peláez,

Obispo, Vicario Apostólico de Istmina.

Aviso

El Alcalde Municipal

HACE SABER:

Que el señor Pastor R. Machado, mayor

de edad y portador de la cédula de ciudadanía número 9926671 de Quibdó, solicita por conducto de este despacho para ante el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, la adjudicación definitiva del terreno baldío denominado *Satisfacción*, ubicado en el paraje de *Ticolé*, corregimiento de Unguía, dentro de este distrito, Departamento del Chocó, en extensión de doscientas (200) hectáreas, que posee con casa de habitación y cultivos de varias clases, con explotación de más de treinta (30) años, dentro de los linderos siguientes: Norte predios del peticionario denominado *Bella Esperanza*. Este, baldíos nacionales. Sur, predios del peticionario denominado *Las Hernandadas*, y Oeste quebrada de *Ticolé*, que el presente aviso, se da en cumplimiento del Art. 1º de la Ley 97 de 1946: Para que formule oposiciones quien crea tener derecho sobre el predio.

Acandí, noviembre 7 de 1956.

El Alcalde Municipal,

Sto. 1º *Luis Ignacio Guzmán Díaz*

El Secretario,

Celestino Mosqura C.

R. Ofi. Nº 11625 valor $ 25.05 (1 1)

Edicto Emplazatorio

El Juez del Circuito en lo Civil de Quibdó, medio del presente,

EMPLAZA:

A todos los que se crean con derecho a integrar en el juicio de Sucesión Intestada de la señora Ninfa Urán de Jiménez, abierto y radicado en este Juzgado por auto de once (11) del mes de diciembre en curso, en el cual se ordenó además la práctica de los inventarios y avalúos de los bienes relictos.

Para efectos de lo ordenado en el numeral 2º del artículo 937 del Código Judicial, se fija este Edicto en lugar público de la Secretaría, por el término de treinta días, hoy doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Juez.

Gabriel Vallejo Ospina

El Secretario,

Manuel Horacio Lemos A.

R. Ofi. Nº 11626 Valor $ 5.72 (1-1)

EL BOLETIN DEPARTAMENTAL

Clausura con la presente edición sus labores de 1956 y se complace en presentar a todos sus lectores un efusivo

SALUDO DE PASCUAS Y AÑO NUEVO.

Quibdó, diciembre de 1956

Aviso

El Alcalde Municipal de Acandí

HACE SABER:

Que el señor Pastor R. Machado, con cédula de ciudadanía número 3926671 de Quibdó, por conducto de este despacho solicita al señor Ministro de Agricultura y Ganadería la adjudicación definitiva del terreno baldío denominado *Las Hernandadas* situado en el paraje de *Ticolé* corregimiento de Unguía dentro de este distrito Departamento del Chocó en extensión de doscientas (200) hectáreas cultivos de plátano y otros en proporción que fija la Ley, explotación de más de treinta (30) años, alinderado así: Norte predio del solicitante denominado *Bella Esperanza*. Este baldíos nacionales, Sur, predios de Toribio Caro, y Oeste quebrada de *Ticolé*.

Que el presente aviso se da en cumplimiento del Art. 1º de la Ley 97 de 1946. para que quien se crea con derechos pueda formular oposiciones.

Acandí, noviembre 7 de 1956.

El Alcalde Municipal,

Sto. 1º *Luis Ignacio Gusmán Díaz*

El Secretario,

Celestino Mosquera C.

R. Ofi. Nº 11653 valor $ 7.65 (1-1)

La Secretaría de Educación del Chocó, hace saber a los interesados

Que de acuerdo con el Decreto Ejecutivo número 3109 que fija de manera precisa las etapas para la implantación del Calendario Escolar, y a la vez la fecha de iniciación de labores de 1957, conviene tener en cuenta que, a partir del próximo cuatro de febrero, se empezarán las tareas en todos los establecimientos públicos del Departamento, tanto de Primaria, Secundaria, Normalista, Industrial y Vocacional.

Oportunamente se dará a conocer el texto del Decreto reglamentario del Calendario Escolar para 1957, así como también una breve reseña sobre la conferencia de Secretarios de Educación reunida en Paipa durante los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre del corriente año.

Sendas ejerce su asistencia social sin distingos políticos, raciales, religiosos ni sociales.

APOYE SUS INICIATIVAS